

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

- 5554** *Resolución de 30 de abril de 2014, conjunta de las Viceconsejerías de Formación Profesional y de Empleo y Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 12 de diciembre de 2013, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y/o vías no formales de formación.*

Advertidos errores en el extracto de la Resolución de 12 de diciembre de 2013, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y/o vías no formales de formación, en ciertas unidades de competencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 2014, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En la página 1083, al final del artículo primero, debe añadirse el siguiente párrafo:

«Las actuaciones previstas en el procedimiento se llevarán a cabo en el marco del Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo».

Vitoria-Gasteiz, 30 de abril de 2014.—El Viceconsejero de Formación Profesional, Jorge Arévalo Turrillas.—El Viceconsejero de Empleo y Trabajo, Ricardo Barcala Zumelzu.